

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA LETRADA, REPRESENTACIÓN PROCESAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR. EXPEDIENTE 196/2017.

Fecha y hora de celebración

19 de noviembre de 2018 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Sede de la Mancomunidad del Sur

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CARLOS REVENGA MONFORTE, TAE A1

VOCALES

D./Dña. PATRICIA MATA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

D./Dña. RAFAEL GALLEGRO MARTÍN, INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

D./Dña. LAURA MORATO VILLAR, TESORERA DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

ASESOR

D./Dña. SOFIA LORA LÓPEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 196/2017 BIS - Contrato del servicio de defensa letrada, representación procesal y asesoramiento jurídico de la Mancomunidad del Sur.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 196/2017 BIS - Contrato del servicio de defensa letrada, representación procesal y asesoramiento jurídico de la Mancomunidad del Sur.

De conformidad con los datos obrantes en el expediente electrónico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que han presentado oferta las siguientes empresas (ordenadas alfabéticamente):

- ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SL Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 12:46:01
- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 14:41:04
- CALIXTO ESCARIZ, S.L.U Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 10:18:00
- CLF DERECHO PUBLICO S.L.P. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 12:46:57

- ESTUDI GENERAL SLP Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 16:58:02
- EXPERTUS ASESORES Y JURISTAS SL Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 10:28:11
- G CUETO LEGAL, S.L. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2018 a las 19:09:00
- JOSE RAMON LORENZO GAY Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 14:15:18
- LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2018 a las 18:25:19
- PRODEMSA Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2018 a las 12:02:28
- RIGHT OPTION SAP Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2018 a las 20:43:01
- ROIBAS ABOGADOS SLP Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2018 a las 21:19:32
- SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2018 a las 11:51:16
- URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2018 a las 18:13:11
- BUFETE CASADELEY Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2018 a las 11:26:02

Asimismo, por correo certificado han presentado oferta en papel las siguientes empresas:

- ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P., recibida con fecha de 15 de noviembre de 2018.
- DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ, recibida con fecha de 16 de noviembre de 2018.

Inclusión de oferta manual

1.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a incluir en el expediente electrónico de la Plataforma de Contratación del Sector Público las ofertas manuales presentadas por ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P. y DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ, mediante la operación electrónica “*Añadir oferta presencial*”, para que consten en la Plataforma todas las ofertas presentadas.

Exclusión de licitadores

1.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura al Informe de Contratación 2018-0097 relativo a la exclusión del licitador ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P., obrante en el expediente 196/2017, en el que se concluye lo siguiente:

“CONCLUSIÓN. -

A la vista de lo expuesto, en aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores recogidos en los Artículos 1 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el Artículo 139.1 y la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada Ley y Cláusula IV.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede excluir de la licitación la oferta presentada por la sociedad ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P., por haber presentado su oferta en papel a través del servicio de correos, correspondiendo a la Mesa de Contratación su exclusión, de acuerdo con el Artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de

mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.(...)"

2.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura al Informe de Contratación 2018-0099 relativo a la exclusión del licitador DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ, obrante en el expediente 196/2017, en el que se concluye lo siguiente:

“CONCLUSIÓN. -

A la vista de lo expuesto, en aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores recogidos en los Artículos 1 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el Artículo 139.1 y la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada Ley y Cláusula IV.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede excluir de la licitación la oferta presentada por DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ, por haber presentado su oferta en papel a través del servicio de correos, correspondiendo a la Mesa de Contratación su exclusión, de acuerdo con el Artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.(...)"

3.- A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda excluir de la licitación las ofertas presentadas por ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P. y DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ, por haber presentado su oferta en papel a través del servicio de correos, de conformidad con el Artículo 139.1 y la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Cláusula IV.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores recogidos en los Artículos 1 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, no procede la apertura de los sobres correspondientes a los licitadores ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P. y DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ.

Desarrollo del acto

1.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a la descarga del listado de licitadores y se guarda el documento en la pestaña "Documentos del acto".

2.- A continuación, se procede por la Secretaria de la Mesa al descifrado de los Sobres A de las plicas presentadas por los siguientes licitadores:

ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SL

ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.

CALIXTO ESCARIZ, S.L.U

CLF DERECHO PUBLICO S.L.P.

ESTUDI GENERAL SLP

EXPERTUS ASESORES Y JURISTAS SL

G CUETO LEGAL, S.L.

JOSE RAMON LORENZO GAY
LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL
PRODEMSA
RIGHT OPTION SAP
ROIBAS ABOGADOS SLP
SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP
URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L.
BUFETE CASADELEY

La operación de descifrado de los Sobres se realiza correctamente.

3.- Se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre A de documentación administrativa de los siguientes licitadores:

ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SL
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.
CALIXTO ESCARIZ, S.L.U
CLF DERECHO PUBLICO S.L.P.
ESTUDI GENERAL SLP
EXPERTUS ASESORES Y JURISTAS SL
G CUETO LEGAL, S.L.
JOSE RAMON LORENZO GAY
LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL
PRODEMSA
RIGHT OPTION SAP
ROIBAS ABOGADOS SLP
SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP
URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L.
BUFETE CASADELEY

La operación de apertura de los Sobres se realiza correctamente.

Revisión de la documentación

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir a los siguientes licitadores:

- ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SL
- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.
- CALIXTO ESCARIZ, S.L.U
- CLF DERECHO PUBLICO S.L.P.
- EXPERTUS ASESORES Y JURISTAS SL
- G CUETO LEGAL, S.L.

- JOSE RAMON LORENZO GAY
- PRODEMSA
- RIGHT OPTION SAP
- ROIBAS ABOGADOS SLP
- URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL S.L.
- BUFETE CASADELEY

2.- Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- ESTUDI GENERAL SLP
- LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL
- SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP

Motivo: En el DEUC el licitador no ha indicado de manera genérica que cumple con todos los criterios de selección requeridos (de forma global): el licitador no ha cumplimentado la sección "a" de la Parte IV, si no que ha cumplimentado las Partes A, B, C y D de la Parte IV, pero sin dar información concreta en relación con la solvencia. Por lo que debe subsanar el DEUC, cumplimentando la sección "a" de la Parte IV, de conformidad con lo indicado en el Anexo III del PCAP.

3.- Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P.
- DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ

Motivo: Por haber presentado su oferta en papel a través del servicio de correos, de conformidad con el Artículo 139.1 y la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Cláusula IV.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores recogidos en los Artículos 1 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Comunicaciones de la Mesa de Contratación

1.- El 19-11-2018 a las 13:34 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede al envío de la comunicación de requerimiento de subsanación a los licitadores ESTUDI GENERAL SLP, LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL y SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP, para que subsanen la Declaración responsable presentada en el Sobre A (DEUC), debiendo cumplimentar la sección "a" de la Parte IV del DEUC, de conformidad con lo indicado en el Anexo III del PCAP.

2.- El 19-10-2018, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede al envío de la comunicación de exclusión a los licitadores ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P. y DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ. Asimismo, se procederá al envío de la comunicación del acto de exclusión de la Mesa a través de la Sede Electrónica de la Mancomunidad del Sur.

Conclusión

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda dar por finalizado el acto, el día 19-11-2018 a las 13:55 horas, debiendo subsanar los licitadores ESTUDI GENERAL SLP, LEDESMA Y ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO, SL y SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP, la documentación requerida en la comunicación realizada a través de la Plataforma, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la notificación del requerimiento de subsanación; volviendo a reunirse, si procede, para la apertura de los Sobres B de documentos valorables de forma subjetiva.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)